

— SUSCRIPCIÓN —  
Cuenta: — 250 pesetas vi-  
meiro.  
Fuera de la capital: Timbre  
tres pesetas. Pagos adelanta-  
dos.

Anuncios y Comunicados  
precios convencionales.  
Número suelto.— 25 centimos.

# EL INDEPENDIENTE

Los originales que se re-  
mitan deberán ir re-  
mados y no se devol-  
verán insertense ó nó.

PERIODICO LIBERAL

Toda la correspondencia  
remitase á la Imprenta  
de este periódico.

DIRECTOR.—ALBERTO NUGUE

Barcelona.— Responsables para anuncios y suscripciones, Roldós y C.<sup>a</sup> Escudillers 30, y Centro de Anuncios y Suscripciones de Cornet y M.<sup>a</sup> Arolas 5al.

Redaccion y administracion  
plaza Independencia, 14, Imprenta.

AÑO IV.

Miércoles 18 de Mayo de 1892—Núm. 358

SE PUBLICA  
los Miércoles Viernes y Domingos.

## SASTRERIA AMPURDANESA

DE  
José Puig Fábregas

Acaba de llegar un grandioso surtido de paños de todas clases, del país y extranjeros para trajes á medida.—Gran surtido de trajes última novedad.

SANTA CLARA, 1.—HUERTAS, 8.—GERONA.

## POMADA PANCHO

DE SANTA COLOMA DE FARNES

Preparada por el Licenciado en Farmacia Don Leonides Fontdevila para radicalmente todas las enfermedades de la piel. Se reciben encargos en la Pesada del Comercio, calle de Albareda número 5. para todos los asuntos del Sr. Pancho.—Gerona.

Para que todas las clases sociales puedan adquirir tan importante remedio se ha reducido su precio que es una garantía para que ninguna familia carezca de él.

Precio una peseta.

Hé aquí la Sesión del Congreso de Diputados celebrada el día 12, en la parte que concierne al importante asunto de las Diputaciones.

Abrese la sesión á las dos y veinte minutos, bajo la presidencia del señor Pidal.

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se lee una proposición incidental en que se pide que el congreso declare que el real decreto de 3 del actual, publicado en la Gaceta del día 7, es contrario al texto y espíritu de la ley provincial vigente. Firmanla los señores Vallés y Ribot, Pi y Margall, Muro, Azcarate, Baselga, Pedregal y Ballesteros.

El Sr. Vallés y Ribot la apoya.

Empieza por examinar detenidamente el preámbulo del Real decreto y censura que el gobierno central pretenda imponer economías á las Diputaciones en el personal, cuando él no las realiza.

Analiza luego la parte dispositiva, y dice que con el Real decreto se dá forma al presupuesto á las Diputaciones y se las obliga á sujetarse á moldes estrechos que impiden la libre iniciativa y el movimiento dentro de su órbita peculiar, lo cual es todo en todo opuesto al espíritu de la ley.

El art. 120 de la ley provincial confiere al Gobierno la facultad de inspeccionar los presupuestos provincia-

les para ver si se ajustan á las leyes y si se lesionan los intereses generales de los pueblos; pero no le faculta para hacer, como hace real y verdaderamente en el decreto el gobierno los presupuestos provinciales, puesto que las Diputaciones, al confeccionarlos, no podrán hacer otra cosa que ajustarse á las reglas del real decreto y limitarse á copiar las partidas que en el mismo se consignan expresa y detalladamente.

Además del artículo 120, se hallan también inculcados de un modo flagrante los artículos 74 y 92 de la ley provincial.

Elogia la Real orden del Sr. Ruiz Capdepon, que se ajusta á la ley.

Aduce el testimonio del Sr. Silvela y del sub-secretario de Gobernación, Sr. Sanchez Toca, como contrarios á lo que el decreto del Sr. Elduayen representa, y al efecto de reforma de las leyes municipal y provincial de dicho Sr. Silvela.

Al empezar la lectura de los comentarios al art. 120, en los que se dice que el gobierno no puede alterar los presupuestos provinciales, ni ingerirse en la formación de los presupuestos, dice

El Ministro de la Gobernación: Si-  
ga leyendo S. S.

El Sr. Vallés y Ribot: Cuanto mas  
lea mas se mortificará S. S.

El orador sigue leyendo y viene á  
resultar que en el proyecto de reforma  
se reconoce la esfera de acción

Propia del régimen provincial, ayer  
negada por el Sr. Elduayen.

El ministro de la Gobernación defiende el real decreto de que se trata, afirmando que al dictarlo no ha hecho más que recopilar las disposiciones dictadas en la materia, y al propio tiempo con el deseo de responder á lo que la opinión venía demandando en vista de las verdaderas dilapidaciones que se entregan la gran mayoría de las Corporaciones provinciales, y con el fin de cortar esos abusos, que han venido á ser intolerables.

Dice que ha obrado en virtud de las facultades que le confiere el art. 84 de la Constitución, y cree no haber cometido trasgresión legal alguna, y termina rogando á las minorías que combaten el real decreto, que no vean en éste intrusión de ninguna clase, ni ánimo de realizar nada que no sea correcto y más ajustados los mejores y más laudables deseos.

El Sr. Vallés y Ribot ruega se le reserve la palabra para después que hablen otros oradores.

El presidente (Sr. Pidal) intenta suspender el debate; pero accediendo á los ruegos del señor Vallés y Ribot, dispone la continuación del debate.

(Ocurre la presidencia el Sr. Sánchez Bedoya.)

El Sr. Arias de Miranda consume el segundo turno, examinando con detenimiento y amplitud el real decreto dictado por el señor Elduayen.

Después de comentar las consideraciones expuestas en el preámbulo, declara que no había necesidad de dar reglas para la formación de presupuestos provinciales, porque con haber exigido el estricto cumplimiento del real decreto dictado por el Sr. Camacho en 1881, bastaba y sobraba para evitar los abusos que se trata de cortar.

Defiende la real orden dictada en 1890 por el Sr. Capdepon, y cita como precedente en el preámbulo del decreto de 3 de Mayo actual afirmando que existe un abismo infranqueable entre una y otra disposición.

Contestando al reto del Sr. Elduayen, que pedía se le citaran concretamente qué artículos de la ley se han infringido, enumera y cita detalladamente las infracciones cometidas, entre ellas la del art. 74 en armonía con el 78 de la ley provincial, infringido por el art. 8.º del real decreto, el 117 de la ley y otros.

El Sr. Ruiz Capdepon habla para  
alusiones.

Explica los motivos que tuvo para  
dictar la real orden de 1890, real or-  
den inspirada en el mayor respeto á  
la ley, y encaminada únicamente á

aclarar algunos conceptos oscuros de  
la ley y no á derogar los preceptos de  
ésta, como se hace con el decreto que  
se discute.

Declara además que si ha dictado resoluciones en casos especiales, ha sido dentro siempre de las prescripciones de la ley, sin que á esas resoluciones se les pueda dar carácter general.

Entiende que el Sr. Elduayen no ha podido aún echar lejos de sí los resabios de arbitrariedad que caracterizaban á los moderado-históricos, de que S. S. procede, y que al dictar el real decreto hubiera sido más franco decir sin emboscos: Se acabaron las Diputaciones provinciales.

Termina declarando que el partido liberal, respetuoso como el que más de las leyes, no puede consentir que se falte á ellas directa ni indirectamente; y como entiende que en el real decreto de 3 del actual se derogan de hecho varios artículos de la ley provincial y se vulneran las disposiciones de la misma, la minoría fusionista votará en pró de la proposición.

El ministro de la Gobernación contesta extensamente á ámbos oradores sin añadir argumento alguno nuevo en favor de su disposición ni decir nada que destruya los cargos que se le han dirigido, escudándose con la buena fe y rectitud de propósitos que le han animado á dictar la disposición.

El Sr. Rancés usa brevemente de la palabra para explicar una interrupción, y dice que es bien extraño que el Sr. Vallés y Ribot se haya detenido en su viaje á Barcelona para combatir el decreto.

Rectifica el Sr. Vallés y Ribot, y el Sr. Rancés le contesta diciendo que ha estado muy autoritario para ser republicano y democrata, y poco humilde para ser hermano de San Vicente de Paul.

El Sr. Vallés y Ribot: Me levanto solo para lamentar el Sr. Rancés haya venido en las postrimerias del debate á hacerse eco de una de las mas soeces calumnias.

(Grandes protestas en la mayoría.—  
El señor Rancés pide la palabra.—  
Confusion.)

Restablecida la calma, continua el Sr. Vallés diciendo que no ha llamado calumniador al Sr. Rancés, sino que lamentaba se hubiera hecho eco de calumnias.

El Sr. Rancés insiste en hablar, pero el presidente concede la palabra al Sr. Sagasta.

El Sr. Sagasta.—casi me alegro haber pedido la palabra antes del Sr. Rancés, porque de ese modo puedo venir á calmar esta tempestad, que verdaderamente es una tempestad pasajera, porque ni el Sr. Rancés ha te-

nido intencion de ofender al Sr. Vallés y Ribot, y lo demuestra el mismo tono de sus palabras recordando algo de lo que se ha dicho en algun periódico, ni el señor Vallés y Ribot, ha hecho otra cosa que defenderse de lo que S. S. considera mas ó menos ofensivo sobre todo por el recuerdo de haberse dicho fuera de aqui. No hay pues, motivo alguno para este incidente, y vamos al asunto que se discute.

El señor ministro de la Gobernacion si yo no he entendido mal, no da caracter preceptivo al decreto que se está discutiendo esta tarde; y si así es francamente toda la discusion sobra y aun puede sobrar la proposicion presentada porque claro es que el gobierno tiene derecho à aconsejar como le parezca conveniente à las corporaciones à todos los elementos de gobierno que estan bajo su direccion y sobre esto nada hay que decir aun cuando la forma del consejo no sea la mejor.

Si, en efecto, el decreto no tiene carácter preceptivo y sólo significa consejo que pueden seguir ó no las Diputaciones, aunque espero que la mayor parte de ellas lo seguirán, porque el consejo es bueno en su direccion, aunque no por las exageraciones con que está dando; si no es mas que eso no hay motivo para que se alarme nadie, empezando por las Diputaciones provinciales, y menos el Congreso, que al fin está para hacer leyes y para impedir que los gobiernos les atropellasen, que precisamente lo que se ha discutido esta tarde la violacion que el señor ministro de la Gobernacion ha cometido de la ley provincial, con el mejor deseo, inspirado en los mejores propósitos, con los mas laudables fines; pero el hecho es que la ley ha quedado violada que el Sr. ministro de la Gobernacion ha cometido de la ley municipal con el mejor propósitos, con los mas laudables fines; pero el hecho es que la ley ha quedado violada. En esto es en lo que hemos invertido el tiempo; y si ahora resulta que las Diputaciones provinciales pueden seguir el consejo y lo seguirán y continúan con las atribuciones que le confiere la ley porque se rigen, esta ha sido una tarde perdida, y la proposicion presentada completamente innecesaria. Si esto es así nada tenemos que decir, como no sea recomendar al Sr. ministro de la Gobernacion que cuando quiera dar consejos à los demas no se valga de la forma que ahora ha empleado.

Si el decreto significa otra cosa, si es preceptivo, yo, aplaudiendo su direccion, sus propósitos no el decreto es de todo punto impracticable: pero en fin, yo, aplaudiendo su direccion y los laudables propósitos en que S. S. se ha inspirado, no puedo menos que decirle que el caso es muy grave; porque ni para hacer el bien pueden los gobiernos salirse de la ley, y mucho menos violar las leyes existentes. Y yo llamo la atencion del gobierno de S. M. en primer término y llamo despues la atencion del Congreso, à fin de que comprenda que si se establece ese sistema es inútil la representacion nacional y son inútiles las Cer-

tos.

Un ministro publica un decreto: esto es contrario à la ley. ¿Que sucede? Que esto pasará muchas veces inadvertido y quedara violada la ley; pero que si no pasa desapercibido y le combate ese decreto, como sucede con el que ahora discutimos, para venir despues à una proposicion incidental en la cual se declare que el decreto es contrario à la ley, llegara la votacion y resultara que las minorias votaran en contra de ella y con esta indirectamente viene à sancionarse por las Cortes la violacion de una ley.

Así no se puede vivir. Esto se hace hoy con la ley provincial. Mañana se hara con otra ley. Por consiguiente señores diputados si el decreto tiene sentido preceptivo la minoria liberal votara la proposicion presentada por los diputados republicanos; pero ademas hace una protesta solemne, diciendo que por este camino no se puede continuar. (*Muy bien en las minorias.*)

Yo deseo señores diputados que observéis bien cuales son mis propósitos. En este momento no me levanto en son de hostilidad; me levanto en defensa de la ley, digo que por este procedimiento, expidiendo decretos contrarios à las leyes, viniendo despues à combatirlos presentando contra ellos proposiciones incidentales que la mayoría ha de rechazar, se viene à sancionar aqui el mayor de los males porque se viene à demostrar que son inútiles las leyes, que son inútiles las Cortes y que es inútil el sistema del gobierno por el cual se rige la nacion española. (*Aprobacion en las minorias.*)

El Sr. Elduayen le contesta que no ha faltado à la ley, que ha estado dentro de sus atribuciones; que las protestas de los liberales no serán obstáculo à los propósitos del gobierno y que la mayoría puede votar libremente.

El Sr. Sagasta: Si la mayoría votara en contra, haria un gran favor à S. S.

El ministro de la Gobernacion se iria muy contento à su casa porque hace tiempo que quiere marcharse y no encuentra la salida, y la mayoría por primera vez, habria cumplido su deber.

Insiste en protestar de que con los votos de la mayoría se quieren modificar las leyes.

Rectifica el Sr. Elduayen, y el presidente da las gracias al Sr. Sagasta por haber mediado en el incidente de los Sr. Vallés y Ribot y Rancés.

Este uso de la palabra para decir que nadie puede considerar ofensivo que se le crea individuo de una Asociacion religiosa.

Dá tambien explicaciones el Sr. Vallés y comienza la votacion nominal de la proposicion que es desechada por 102 votos contra 61 de la oposicion.

Se entra en orden del dia despues de trascurrido el tiempo reglamentario de sesion y se aprueban definitivamente varios proyectos de ley. La sesion se levanta à las nueve menos veinte.

## Gaceta General

La fotografia que hasta hace poco habia estado instalada en la Rambla, ha sentado sus reales en la Subida de Santo Domingo número 7 con la recomendable circunstancia de estar en planta baja.

Creemos que no ha de faltarle al Sr. Serra quien reconozca el sacrificio que por su parte representa haberse apartado del centro de la Poblacion à fin de favorecer la ventaja à sus favorecedores de no tener que subir muy alto, cosa que faltaba manifestamente en nuestra Ciudad.

—Han sido detenidos dos individuos que à las 11 de la noche no supieron explicar satisfactoriamente su permanencia en una de las escaleras de esta Ciudad.

Uno procede de Barcelona y otro no se le encontró *mas documento* que una pistola.

Estan à *examen*.

—De «El Suplemento» de Barcelona:

«Llueven en nuestra redaccion cartas de suscriptores de fuera de Barcelona quejándose de que muchos dias dejan de recibir *El Suplemento*. De Olot nos dice nuestro corresponsal que los hay que no lo reciben hace lo menos ocho ó diez dias, y como nosotros servimos puntualmente todas las suscripciones, no podemos menos que achacar la culpa de lo que ocurre al servicio de Correos.

Rogamos por lo tanto al señor Maspons se sirva remediar esas faltas, que ademas de perjudicar à nuestros intereses y à los de nuestros suscriptores hablan muy poco en favor de su administracion.

¿Nos dicen de Puerto de la Selva que solo reciben un Correo diario, à las 4 de la tarde; y que resulta perjudicial, por lo insuficiente, no poder alcanzar dos; cosa que facilitaria beneficios al Comercio de dicho punto si se consiguiera.

¿Seria posible satisfacer los justos deseos de aquellos habitantes, teniendo Liansá tan cerquita?

—Ahora se nos dice que hay quien piensa oponerse à la corta de árboles de la Plaza de Santa Lucia y que se incomoda con la Corporacion Municipal por haber votado semejante cosa como justa peticion à los deseos de la Guardia Civil.

Y la corporacion será capaz de volver sobre semejante acuerdo?

Solo esto nos faltaria ver.

—Un Congreso internacional de Orientalistas debe celebrarse en la Capital de Portugal del 23 de Setiembre à 1.º de Octubre próximo, bajo la presidencia y patrocinio de S. M. el Rey D. Carlos I.

Debe verificar escursiones científicas à Cintra Cavala, y Evora en el reino lusitano, así como à Sevilla, Cordoba y Granada en España.

¿Sabe algo de esto el señor Paret?

Se nos olvidaba; como *El Posibilista* se nos dice ha muerto, y era el periódico que dirigia D. Paret, tenemos el gusto de ofrecerle gratuitamente nuestras columnas para contestarnos à cualquier pregunta que le dirijamos.

No entra en nuestro ánimo mortificarle; si solo llamarle la atencion de algun extremo que tenemos pendiente referente al periódico que acaba de *cachatear* por lo poco que seguramente le costaba.

Hay cosas que solo se explican por nuestra parte con el Sr. Paret. Con otros seria muy distinto.

A defenderse tocan los que nos entiendan.

Y conste que à falta de las columnas de *El Posibilista* cedemos las nuestras en este asunto.

—Dicen de Barcelona, que el altar de San Paciano, una de los mejores de estilo barroco de la Catedral Basílica que se hallaba colocado en la primera capilla à mano izquierda, entrando en la Santa Iglesia por la puerta del claustro, ha sido trasladado y se está montando en la antigua capilla de la Purísima Concepcion, al extremo de ala claustro frente à la mencionada puerta. Lo notable está en que en este altar hay los cuadros que representan el voto llamado de las llaves hecho por los concellers, y dos urnas en mármol de Carrara con la corona Real, en las cuales se conservan los restos del Rey D. Alfonso III de Aragón y de los infantes D. Jaime y D. Federico, que fallecieron en los siglos XIII y XIV, y los restos de las Reinas de Aragón D.ª Constanza, D.ª Maria D.ª Sivila, fallecidas en los siglos XIV y XV. Estos Reyes y principes estaban enterrados en preciosos sepulcros góticos en el derruido convento de San Francisco de Asis de dicha ciudad que fueron profanados por los revolucionarios de 1835. Las urnas modernas las costeó S. M. la Reina D.ª Isabel II.

La capilla de San Martin, situada en la nave de la parte del Evangelio se está restaurando tambien bajo la direccion del arquitecto D. August Font. El retablo gótico que años atrás se trasladó à dicha capilla desde otra del claustro, se ha colocado adosado à la pared, siguiendo la línea del ábside de la capilla, en una altura conveniente para que no prive la vista de la vidriera de colores. Se afirma que en este altar se colocará la imagen de Nuestra Señora de la Alegria que ahora se venera en otra capilla del claustro.

—Con referencia à las targetas que se alude en el artículo dedicado al Ilre. Colegio de Abogados, hemos visto alguna concebida en los siguientes términos: «K. K. b. l. m. D. N. N. y le ruego se sirva asistir hoy à la reunion convocada para la eleccion de cargos de la Junta de gobierno de nuestro Colegio, y ver si logramos ponernos de acuerdo para obtener una acertada eleccion». Nada de particular tendria la *reinvocacion* si no estuviese hecha à nombre de un sujeto que, segun dicen, vive muy retraido y solitario; en términos que apenas se le vé ir acompañado de vez en cuando y no acostumbra tomar parte en los asuntos de la respetable corporacion à que pertenece. Se nos ha dicho que sobre tan insulsa actitud se han hecho muchos sabrosos comentarios, reclamando entusiastas simpatías de hoy con muchas fiestas hostilidades de otros tiempos.

no lejanos. Parece que tan luego como saboreó el desengaño de ver derrotados á todos sus favorecidos, excepto uno y triunfante á uno á quien ama ex-corde, echó á correr como un gamo maldiciendo del tiempo que habia perdido inútilmente y de la hora que, contra costumbre, habia pensado en exhibir su sombría personalidad.

—Qué ocurre en la poblacion de La Armentera con el Marqués de la Torre?

¿Es cierto que este señor Senador reclama por la via administrativa enormes cantidades al pro-comun, las cuales, de hacerse efectivas, dejarían aquel término municipal como un páramo?

¿Es cierto que, reunidos los contribuyentes para reparar órdenes de pago de la Administracion económica provincial, el Ayuntamiento que se asoció á los contribuyentes, se vé amenazado de que será entregado á los Tribunales?

Que hay marejada, y grande, en dicha poblacion por la expresada causa es indudable, aun que de un modo concreto nada podemos adelantar por hoy en el asunto.

Tambien se murmura que el Diputado Sr. Robert está al lado, en este asunto de los descontentos. Nada: que los conservadores son muy amigos cuando no riñen.

#### COLEGIO DE ABOGADOS DE GERONA.

Nutridas huestes de paladines acudieron en la tarde del viernes último al Salon del Colegio de Abogados de nuestra Ciudad, para empeñar liza, con motivo de la renovacion de cargos de la Junta de Gobierno. Lanza en ristre y levantada la visera, contemplaban cara á cara, en correcta formacion, dos ejércitos, disciplinados en apariencia, cuyos corazones ávidos de combate, reflejaban en los semblantes los múltiples afectos que les agitaban.

Sonó la hora, y, brillando cual rayo de esperanza el deseo final de las impacencias, á medida que el presidente iba pronunciando con severa y pausada voz los nombres de los contendientes, depositábanse en la urna, disfrazada de luciente sombrero de copa, las papeletas de los votantes, que, en número de veintitres enunciaron bien pronto dos candidaturas, una de las cuales decía: — «Decano, don Felipe Lloret; Diputados, don Emilio Grahit y don Juan Vidal de Llobatera; Tesorero, don Francisco de P. Massa y Secretario, don Ramon Maria Almeda; al paso que en la adversa, leíase: — «Decano, don Manuel Viñas; Diputados, don Ildelfonso Ruiz y don Hortensio Bajandas; Tesorero, don Enrique Negre y Secretario don José Coderch.»

La primera, confiada y sin recelo, habiase exhibido, desde hacia dias, desembozada y franca, desplegada su bandera con dos lemas; ENTREZA de la clase frente á frente de las transgresiones de la ley y DECORO del Colegio en las relaciones interiores de corporacion. La segunda, híbrida, entre símbolo de compensacion ó premio á cierto desistimiento oficial

y desquite de pasados agravios, llevando oculta debajo del brazo otra bandera arrollada antes de tiempo sin que pueda volver á flexirse, combino á última hora entre las sombras del misterio, y de repente, como tempestad de verano que se forma por el ahoque de las nubes divagantes por el espacio al impulso de encontrados vientos.

Así se explica como en esa amalgama de elementos heterogéneos no se observase tan correcta disciplina como en sus contrarios y que, para llegarse á formar el abigarrado conjunto, fuesen necesarios secretos cabildos, sibilíticas targetas (de caracteres iguales ó muy parecidos á los que se observaban en las manuscritas candidaturas) y, lo que es mas singular y lamentable, cierta extraña ingerencia que inspiraba lástima, no tanto por el nuevo oficio á que se dedicara el encopetado agente, hasta tomarse la pena de subir y bajar escaleras, á guisa de correo de gabinete, como por presentarse unidos en íntimo consorcio, el sombrío obtentor de las nulidades de Tarragona, (inspirador presunto de aquellas célebres epístolas de tristísima é imperscadera memoria) con el que hoy se revuelve contra sus propios actos y contra los procedimientos empleados para reivindicar el respeto á la ley y laproteccion debida á los que sufren resignados las cargas que se les exigen á nombre de la ley misma cuyo cumplimiento quiere estudiarse, por la del embudo, en cuanto contraria al amor propio ó la susceptibilidad personal mas fina que una telaraña.

Resultó, del escrutinio, electo un como ministerio de la guerra, compuesto de los señores Viñas, decano; Grahit y Vidal de Llobatera, diputados; Massa, tesorero y Almeda, secretario: es decir; triunfó uno solo de la candidatura *tempestad* y cuatro de la otra; siendo de notar que la unipersonal victoria lo fué por un solo voto, á semejanza del de los terroristas que desidió la desgraciada suerte del noble descendiente de los Capetos.

Tan poco lisonjero fue el éxito para el vencedor, como humillante para el vencido la derrota; y era natural que así sucediese, pues, al fin y al cabo, se trataba de dos personas dignísimas que, por sus antecedentes sociales y de profesion, se hacen acreedores lá la mas alta estima y absoluta confianza de sus compañeros, como las merecen y gozan de sus conciudadanos en general y aun de la Patria que les distingue con laureles de primer orden. Pero como en tales ocasiones no se juzga al hombre por lo que es ni por lo que vale, sino por lo que significa en el torneo en que se presente á tomar parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Viñas y Grauges, nuevo Decano del Colegio de Gerona, debió congratularse mucho mas que del resultado de su eleccion, de las espontáneas manifestaciones de aprecio que en el acto mismo le hicieron los que acababan de combatirle y se envanecen de ser por él presididos, al oír de boca de sábias y respetabilísimas personas, que si no se le habia confiado antes el Decanato, era únicamente debido á ciertas complacencias personales que le han presentado como adicto á

una parcialidad antipática, manipulante tras cortina, y que aun en aquel mismo congreso se le habria votado por unanimidad, si, examinadas antes de la votacion, las fuerzas con que cantaban una parte y otra, hubiese resultado tener mayoría; mas, que, atendida la exótica ingerencia que, en apoyo de su candidatura, habia surgido á última hora, se imponia por decoro y dignidad el voto en contra; de igual manera que, en contraposicion y como enérgica y elocuente protesta, habiase resuelto continuar en la candidatura el nombre del señor Almeda, autor de la denuncia cuya resolucio definitiva llegará; pese á quien pese, sin que consigan evitarlo todos los manejos habidos y por haber.

Tal es la síntesis á que ha venido á quedar reducido el *mons parturiens* que parecia amenazar con el hundimiento del mundo á la mas justa y obligada de las pretensiones, de cuyo mantenimiento, hoy por hoy, penden el prestigio y la autoridad moral de un colegio de togados, á la vista de sus profesores de España entera, Mediten pues, ante esta consideracion, á que reflexiones se prestan las inconscientes ductilidades á las influencias de fuera casa.

En cuanto á lo demás, otros prescriptos hay, tan sagrados que, debiéndose á sí mismos el mayor y mas delicado respeto, han de volar, como palomas blanquísimas, á grande altura de las pasiones, para que nunca les alcance el aliento de la sospecha. De algun tiempo á esta parte, la hilaza es burda y, en vez de finísimas hebras de discrecion y prudente acierto, salen gruesas maromas de ensimismado atolondramiento, ante las cuales, si á la vista perspicaz del sano criterio aparece el individuo como víctima, el vulgo insano dispara sus tiros apuntando lo representado, en sacrificio de la institucion.

Hágase maduro exámen de conciencias y comprenderáse la facilidad con que el hombre incauto puede ponerse á merced de las concupiscencias de manera que cualquiera le creeria convertido en eco ó instrumento de ellas.

En el Libro de la Sabiduria se hallan bien definidos los perversos y los necios, y el que no sabe ó no quiere evitar su compañía, sufrirá, con el contagio, los estragos, en castigo de la pertinacia con que ha despreciado los sanos avisos, prefiriendo abdicar del criterio propio y convertirse en velta de campanario ó en naufraga tabla que, vertiginosamente arrastrada por la desatentada corriente de las olas de la perfidia, se precipita trompillando por entre los escollos de agenos

cálculos bastardos convenienciar.

Con estas severas indicaciones, llamamos la atencion de quien corresponde, sobre la fatal y cada dia mas embarcable marcha que se sigue en contra de toda ley y en grave perjuicio de sagrados intereses cuyo menoscabo exige la mas estrecha resolucion. *Intelligente: pauca...*

Si no hubiese enmienda y, lo que no esperamos la vil y pecaminosa chismografía llegase á ocupar el lugar de la edificacion y del buen ejemplo, la defensa es de derecho natural y ante el jurado de la opinion pública llamaríamos á las cosas y á las personas por su verdadero nombre.

*Clarito Ojoaloría.*

SANTO DE HOY.

S. Felix de Cantalicio.

Cuarenta Horas.— Desde el 15 al día 21 están en la iglesia del Hospicio.

**C**hinchas. Por mas que las haya en 6 horas se hacen desaparecer de cualquier habitacion este ó no amueblada. Precios de venta:

Dosis para un cuarto pequeño 2'50 pts.

id. id. id. con alcoba 4 pts.

A las dosis acompañan las instrucciones para su uso.

En esta Imprenta se toma nota de los encargos que serán servidos todos los sábados.

**OJO PANADEROS.** — Se vende la Panaderia americana, subida al Puente de piedra, Isabel II) núm. 9. Su dueño la vende por enfermedad. En la misma darán razon.

#### En punto céntrico

de esta capital se alquilará una bonita habitacion amueblada, propia para caballero de carácter.—Darán razon en la imprenta de este periódico.

LIMPIEZA SIN RIVAL  
III LO VIEJO SE VUELVE NUEVO III



**PASTA BROCKE**  
(Marca MONO)

III HACE EL TRABAJO DE UN DÍA EN UNA HORA III

Este maravilloso producto es indispensable para limpiar, fregar, frotar y pulir metales, mármol, puertas, ventanas, hules, barro, espejos, suelos, utensilios de cocina y demás objetos de toda casa, tienda, almacén ó buque. Limpia las manos grasientas ó manchadas. De venta: en todas las Droguerías.

**CURACION** Instantánea del dolor de cabeza, neuralgia, jaqueca ó migraña y dolor de muelas con el elixir «Consuelo». De venta en la Farmacia del Dr. Perez 10 reales frasco. En el frasco las instrucciones.

Imprenta=NUGUE=Gerona.

**FOTOGRAFIA INSTANTANEA**

**EL «PHEBUS-DETECTIVE»**

Nuevo aparato instantáneo de fotografia que permite la reproduccion de todas las escenas animadas de la vida, personas en marcha, pájaros que vuelan, caballos que trotan, etc., etc.

Con este aparato de una manipulacion sencillísima, la fotografia está al alcance de todo el mundo, aunque sean señoras ó jóvenes.

DEPÓSITO UNIVERSAL DE APARATOS FOTOGRAFICOS  
BARCELONA  
Fernando VII, 34, ent.  
Gran catálogo ilustrado GRATIS



20 PRETAS

# EL INDEPENDIENTE

## PERIODICO LIBERAL

### PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona trimestre 2'50 pesetas

Fuera la capital; idem 3 idem.

Número suelto 25 céntimos

Atrasado 50 idem.

REDACCION Y ADMINISTRACION PLAZA DE LA INDEPENDENCIA. 14, IMPRENTA.

### ¡MUY IMPORTANTISIMO!

Las personas honradas y laboriosas que quieran explotar un artículo de nuevo invento, privilegiado y de primera necesidad en la vida, recibirán inmediatamente instrucciones detalladas y condiciones de explotación con solo indicar sus señas con exactitud y claridad.

Para empezar a emprender esta industria solo se precisa poseer en metálico la insignificante cantidad de 520 rs. y que con este capital y trabajando el artículo de referencia, podrá obtenerse un beneficio mensual de 1.170 reales, esto estamos dispuesto a probarlo.

Para adquirir estos datos hay que dirigirse, acompañando un sello para la contestacion, á D. Segundo Garcia Montejo, provincia de Guipúzcoa Irún.

Entierros

Funerales.

## LA NEOTAFIA

18. CORT-REAL 18.

SE VELAN Y VISTEN DIFUNTOS

¡FAMILIAS! En la desgracia no presteis oído á las personas que os aconsejen tal ó cual otra casa, sino acudid directamente á este gran establecimiento funerario donde hallareis extraordinaria baratura en toda clase de servicios, ENCARGOS Á CUALQUIER HORA DE DIA Y NOCHE.

### ENFERMEDADES DE LA BOCA

## PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

Anginas, Crup, Ronquera, Fetidez, del Aliento é Inflamaciones de la garganta.

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exija en las cajas el sello de la SOCIEDAD FARMACEUTICA ESPAÑOLA, G. FORMIGERA Y C.ª, BARCELONA, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

## AGUAS MINERALES DEL MUSEL GIJÓN

Propietario D. Alfonso Garcia Morales.

Estas aguas—que no lo curan todo, porque en los tiempos modernos existen paraceas—son de todas las conocidas, las más mineralizadas. En la anemia, clorosis, dispepsia, correa y otras afecciones, son de éxito seguro y se emplean en uso interno y externo. El precio de cada botellade á litro es de 75 céntimos de peseta.

El propietario contesta á cuantas preguntas se le hagan sobre estas aguas que se venden en muchas farmacias, y al por mayor en la droguería de E. Carreño (hijo) Gijón, desde donde se envían los pedidos á España y América.

SABIDO ES YA DE TODO EL MUNDO QUE LAS AGUAS DE CARABAÑA Son Purgantes, Depurativas, Antibiliosas, Antitherpeitcas y Anti-esicrofulosas, etc., etc.

Que no irritan nunca, y que ninguna de las de su clase producen sus efectos ni da sus resultados

tario BERTOL CHAVARRI.

Pidanse como únicas en todas las farmacias y droguerías. No confundirlas.

Depósito 3-CALLE DE ATOCHA